

Proceso de candidaturas y elecciones de miembros de la Junta Directiva y el Comité de Adhesión y Candidaturas de ACT Alianza

ACT Alianza celebrará su tercera Asamblea General del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2018 en Upsala, Suecia, donde serán electos los miembros de la Junta Directiva y el Comité de Adhesión y Candidaturas para el próximo ciclo de gobierno.

El proceso aprobado por la Junta Directiva y descrito en detalle más adelante, permite a los miembros de ACT participar a distintos niveles durante todo el proceso de preparación de la lista definitiva, lo que incluye presentar candidaturas, participar en los foros nacionales de ACT Alianza (o sus foros subregionales y regionales, según corresponda) donde se procede a avalar a los candidatos, enviar toda objeción formal sobre la lista del Comité de Adhesión y Candidaturas y, finalmente, el primer día de la Asamblea, presentar los candidatos alternativos en caso de que algunos se retiren. Por último, en la Asamblea General, los miembros de ACT eligen a los integrantes de la Junta Directiva y el Comité de Adhesión y Candidaturas sobre la base de la lista de candidatos presentada por dicho Comité, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el ministerio eclesial/especializado, la distribución geográfica, la continuidad y las competencias profesionales.

Los Estatutos y el Reglamento de ACT Alianza estipulan que la Junta Directiva se compone de veinte (20) miembros distribuidos como sigue:

Organismos mundiales

- 1 representante del Consejo Mundial de Iglesias (CMI) (puesto permanente)
- 1 representante de la Federación Luterana Munevondial (FLM) (puesto permanente)
- 1 miembro Global de ACT Alianza

Representantes regionales

- 3 de África
- 3 de Asia
- 3 de Europa Occidental
- 3 de Mesoamérica, Sudamérica y el Caribe
- 2 de Norteamérica (Canadá y EE.UU.)
- 1 de Europa Oriental y Central
- 1 de países del Pacífico, Australia y Aotearoa-Nueva Zelanda
- 1 de Oriente Medio

Según el Reglamento de ACT Alianza, el Comité de Adhesión y Candidaturas tendrá cinco (5) miembros que serán electos basándose en los siguientes aspectos:

- Un equilibrio entre el hemisferio norte y el hemisferio sur
- Una excelente comprensión de los criterios de adhesión
- Una experiencia a largo plazo y un profundo conocimiento del movimiento ecuménico
- Una excelente comprensión de ACT Alianza

Solamente las organizaciones miembros de ACT que estén en regla (por ejemplo, que no hayan sido suspendidas) podrán nominar candidatos a la Junta Directiva y el Comité de Adhesión y Candidaturas. Solo se considerarán las nominaciones que cuenten con el aval del foro correspondiente (nacional, subregional, regional o global) de ACT Alianza. Allí donde no exista un foro nacional, subregional o regional al que pueda pertenecer un miembro, el candidato deberá contar con el aval de al menos tres (3) organizaciones miembros

de la región en cuestión. El CMI y la FLM no requieren un aval para poder nominar a sus representantes ya que tienen un puesto permanente en la Junta Directiva.

La Junta Directiva designará a un oficial, propuesto por el Secretario General, quien ayudará a la Asamblea a realizar las votaciones, incluidas las elecciones. El oficial será refrendado por la Asamblea durante la inauguración. La atribución de asientos en la Asamblea se realizará de forma que, durante las sesiones de trabajo, los delegados con derecho a voto se sienten juntos para facilitar el recuento de votos. Si es posible, se utilizará un sistema de voto electrónico.

Calendario del proceso de candidaturas y elecciones de ACT Alianza

JULIO A OCTUBRE DE 2017 – Los miembros rellenan el Formulario de candidatura
<p>31 de octubre de 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los miembros de ACT Alianza que quieran proponer candidatos a la Junta Directiva o el Comité de Adhesión y Candidaturas deben completar el Formulario de candidatura. • Los miembros de ACT envían dicho formulario al convocante del foro nacional, subregional o regional de ACT Alianza, correspondiente al país donde se encuentra la sede del miembro en cuestión. • En aquellos países donde no exista un foro de ACT Alianza, las organizaciones miembros de esta última deben solicitar el aval de por lo menos otras tres (3) organizaciones miembros de ACT de la región que representará el candidato. • El miembro de ACT Alianza que presente una candidatura deberá enviar a la Secretaría de ACT Alianza una copia de su solicitud de aval al foro o los otros miembros de ACT que correspondan (sírvanse enviar dicha copia a Alexandra Segura: alexandra.segura@actalliance.org).
NOVIEMBRE DE 2017 A FEBRERO DE 2018 – Aval del foro
<p>28 de febrero de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los foros o miembros de ACT que recibieron una solicitud de aval de un candidato deben darle la debida consideración (p.ej. discutirla en una reunión del foro) y decidir si lo avalan o no. • No existe limitación alguna respecto al número de candidatos que pueden ser avalados por el foro correspondiente de ACT Alianza y se alienta a los foros a avalar a tantos candidatos calificados como tengan. Se recomienda el equilibrio de género y la diversidad de competencias. • Si se decide avalar al candidato en cuestión, el Formulario de candidatura se debe firmar y enviar de vuelta al miembro que solicitó el aval. • El miembro de ACT Alianza que presente un candidato deberá enviar el Formulario de candidatura avalado a la Secretaría de ACT Alianza a más tardar el 28 de febrero de 2018, dirigiéndolo a Alexandra Segura: alexandra.segura@actalliance.org.
MARZO DE 2018 – El Comité de Adhesión y Candidaturas examina las candidaturas
<p>31 de marzo de 2018</p>

<ul style="list-style-type: none"> El Comité de Adhesión y Candidaturas coteja las candidaturas presentadas por los miembros con las competencias y requisitos estipulados en el respectivo mandato de los miembros de la Junta Directiva y el Comité de Adhesión y Candidaturas de ACT Alianza.
ABRIL DE 2018 – Si el número de candidaturas es insuficiente, el Comité de Adhesión y Candidaturas informa a miembros y foros
<p>30 de abril de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> Si el número de candidatos de una región determinada que reúnen los requisitos es insuficiente, el Comité de Adhesión y Candidaturas informa a los miembros y foros correspondientes dando un mes suplementario a los miembros para que propongan a uno o más candidatos alternativos.
MAYO DE 2018 – Los miembros presentan candidaturas alternativas, si es necesario
<p>31 de mayo de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> Todo miembro de ACT Alianza que propone candidatos alternativos deberá enviar el Formulario de candidatura avalado a la Secretaría de ACT Alianza a más tardar el 31 de marzo 2018, dirigiéndolo a Alexandra Segura: alexandra.segura@actalliance.org.
JUNIO DE 2018 – El Comité de Adhesión y Candidaturas envía la lista de candidatos a los miembros
<p>30 de junio de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> El Comité de Adhesión y Candidaturas procede a la última verificación, establece la lista de candidatos calificados, la envía junto con una breve reseña biográfica de cada uno de ellos a todas las organizaciones miembros de ACT Alianza y les pregunta si tienen alguna objeción formal respecto a alguno de los candidatos.
JULIO DE 2018 – Presentación de objeciones formales
<p>31 de julio de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> Las organizaciones miembros de ACT Alianza comunican al Comité de Adhesión y Candidaturas cualquier objeción que puedan tener respecto a algún candidato de la lista.
AGOSTO DE 2018 – El Comité de Adhesión y Candidaturas examina las objeciones
<p>31 de agosto de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> El Comité de Adhesión y Candidaturas considera las objeciones recibidas y decide al respecto.
SEPTIEMBRE DE 2018 – El Comité de Adhesión y Candidaturas envía a los miembros la lista definitiva
<p>15 de septiembre de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> El Comité de Adhesión y Candidaturas establece la lista definitiva de todos los candidatos que reúnen los requisitos y la envía a todas las organizaciones miembros de ACT Alianza.
29 de octubre de 2018 – Reuniones de los miembros por regiones

- Los miembros podrán presentar candidatos alternativos para la Junta Directiva, a oficiales de gobernanza (moderador, vice-moderador o tesorero) o al Comité de Adhesión y Candidaturas, solamente en el caso que exista retiro de candidaturas¹.
- Los miembros tendrán la oportunidad de conocer a sus candidatos a la nueva Junta Directiva, así como a los candidatos que se presentan a oficiales de gobernanza y al Comité de Adhesión y Candidaturas.
- Los miembros indicarán al Comité de Adhesión y Candidaturas cuáles de sus candidatos están dispuestos a prestar sus servicios en el Comité Ejecutivo².

29 y 30 de octubre de 2018 – El Comité de Adhesión y Candidaturas presenta la lista final de candidatos a la Junta Directiva y al Comité de Adhesión y Candidaturas y; prepara las listas de candidatos a oficiales de gobernanza y al Comité Ejecutivo

- El Comité de Adhesión y Candidaturas terminará y presentará la lista final con los nombres de los candidatos a la Junta Directiva, así como al nuevo Comité de Adhesión y Candidaturas.
- El Comité de Adhesión y Candidaturas presentará dos listas alternativas de los candidatos que desean presentarse a la elección de oficiales de gobernanza (moderador, vice-moderador y tesorero).
- El Comité de Adhesión y Candidaturas preparará dos listas de los candidatos que desean prestar sus servicios en el Comité Ejecutivo para la elección de los cuatro puestos restantes de dicho Comité que elegirá la Junta Directiva recién nombrada.

31 de octubre de 2018 – Elección de la Junta Directiva, del moderador, vice-moderador y tesorero y del Comité de Adhesión y Candidaturas

- La Asamblea votará para elegir a los integrantes de la Junta Directiva sobre la base de la lista de nominados presentada por el Comité de Adhesión y Candidaturas.
- La Asamblea votará para elegir al moderador, al vice-moderador y al tesorero sobre la base de dos listas alternativas de candidatos presentadas por el Comité de Adhesión y Candidaturas.
- La Asamblea votará para elegir a los integrantes del Comité de Adhesión y Candidaturas sobre la base de la lista de nominados presentada por dicho Comité.

31 de octubre de 2018 – La Junta Directiva recién elegida nombra a los integrantes que ocuparán los cuatro puestos restantes del Comité Ejecutivo

- La Junta Directiva recién elegida nombrará de entre sus propios miembros a cuatro integrantes del nuevo Comité Ejecutivo, sobre la base de la lista de candidatos preparada por el Comité de Adhesión y Candidaturas.

¹ Si una organización miembro de ACT Alianza ha nominado a un candidato, pero cuando se celebra la Asamblea dicha organización miembro no está en regla, o si el candidato ya no trabaja en ella o no está en su Junta Directiva, la candidatura se considerará como retirada.

² El Comité Ejecutivo se compone de 7 miembros. El moderador, el vice-moderador y el tesorero son parte del Comité Ejecutivo. Se buscará un equilibrio entre el hemisferio norte y el hemisferio sur.

Si tienen alguna pregunta sobre este proceso, no duden en contactar a la Rev. Cornelia Fullkrug-Weitzel, Presidenta del Comité de Adhesión y Candidaturas, cornelia.fuellkrug-weitzel@brot-fuer-die-welt.de, o a la Sra. Alexandra Segura, Coordinadora Global de Relaciones con los Miembros y Fortalecimiento de los Foros: Alexandra.Segura@actalliance.org.

- Documentos adjuntos:**
1. Mandato de los miembros de la Junta Directiva
 2. Mandato del moderador de ACT Alianza
 3. Mandato del vice-moderador de ACT Alianza
 4. Mandato del tesorero de ACT Alianza
 5. Mandato de los miembros del Comité de Adhesión y Candidaturas
 6. Formulario de candidatura a miembro de la Junta Directiva (solamente en inglés)
 7. Formulario de candidatura a miembro del Comité de Adhesión y Candidaturas (disponible solamente en inglés)
 8. Presentación en Power Point del Resumen del proceso de candidaturas y elecciones
 9. Principio de más uno (+1)